



CONTRALORIA MUNICIPAL



OFICIO:CMH-083/2021
ASUNTO: Se remite Dictamen.
Huajicori, Nayarit; 13 de Agosto de 2021.

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ MELIN
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.
PRESENTE:

Mediante el presente me permito remitir el Dictamen de la Auditoría DCDA/AD-013/2021, mismo que contiene los resultados derivados de la auditoría practicada a la Dirección de Obras y Servicios Públicos, por lo que en un plazo de cinco días contados a partir de la fecha que recibí, remita ante la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, toda aquella información, documentación y argumentación que a su interés convinga y considere de utilidad, para desvirtuar las observaciones, materia del presente dictamen y en consecuencia, situar a esta Dirección de Contraloría en la posibilidad de poder determinar si dichas observaciones adquieren la calidad de solventarias.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

L.C. J. FELIX GONZALEZ MORALES
H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CONTRALOR MUNICIPAL HUAJICORI, NAYARIT
PERIODO 2017 2021
CONTRALORIA



C. HECTOR ESPERIGUETA RAMIREZ
AUDITOR INTERNO

B. B. B. B. B.

C. BIANCA ARELI DE HARO MENDOZA
AUXILIAR DE CONTRALORIA



Recibido: Contraloría
13 de Agosto 2021
H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUAJICORI, NAYARIT
PERIODO 2017-2021
OBRAS PUBLICAS



CONTABILIDAD
MUNICIPAL



DICTAMEN

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA.

Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a la Dirección de Servicios Públicos DCDA/AD-013/2021.

II. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN.

Con base en lo establecido en el artículo 119, fracción III el cual señala como atribución de la Contraloría Municipal, realizar al menos una auditoría por año a cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal; se determinó auditar todas las dependencias del Municipio.

III. OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS.

Verificar el cumplimiento con las disposiciones legales aplicables. Verificar el cumplimiento del programa operativo anual; verificar el cumplimiento de manuales.

IV. AREA REVISADA.

Dirección Obras y Servicios Públicos

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

- Programa Operativo Anual de su dependencia correspondiente al ejercicio 2021.
- Relación del personal de confianza y personal sindicalizado por separado.
- Programa de actividades del personal de mantenimiento.
- Libro de reportes de incidencias reportadas y atendidas a la ciudadanía
- Relación de Bienes muebles e inmuebles de su dependencia.
- Lista de padrón de contratistas

RAMO 33, FONDO 3 (FISM-DF) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- Expediente Unitario de las siguientes obras:
 - 1.- Empedrado ahogado en concreto y guarniciones y banquetas en calle Prolongación Corona de la colonia Linda vista, en la localidad de Huajicori, Nayarit.
 - 2.- Construcción de adoquinamiento y obras complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Huajicori, Nayarit.
 - 3.- Construcción de Emisor a laguna de oxidación en Huajicori, Nayarit.





CONTABILORIA
MUNICIPAL



- 4.- Construcción de empedrado a base de piedra bola en varias calles en la localidad de zapotillos.
- 5.- Construcción de empedrado a base de piedra bola en varias calles de la localidad de Guamuchilar.
- 6.- Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de los Llanitos.

VI. RESULTADOS.

Resultado 1.- sin observación
Resultado 2.- sin observación
Resultado 3.- sin observación
Resultado 4.- sin observación
Resultado 5.- sin observación
Resultado 6.- sin observación
Resultado 7.- sin observación
Resultado 8.- sin observación

Resultado 9.- Observación 1.- no se encontró evidencia de los números generadores de obra debidamente referenciados.

Recomendación 1.- integrar la evidencia de los números generadores de la obra debidamente referenciados.

Observación 2.- No se encontraron las notas de bitácora en las estimaciones.

Recomendación 1.- Integrar las notas de bitácora en las estimaciones.

Observación 3.- No se encontraron evidencias fotográficas del reporte de obra.

Recomendación 1.- Integrar evidencias fotográficas del reporte de la obra.

Observación 4.- No se encontraron evidencias del aviso de terminación de Obra por el contratista hacia la Dependencia.

Recomendación 1.- Integrar evidencia del aviso de terminación de obra por el contratista hacia la dependencia.

Observación 5.- No se encontró el Acta de Entrega – Recepción física de los trabajos.

Recomendación 1.- integrar evidencia de la Acta de Entrega – Recepción física de los trabajos.

Observación 6.- No existe el finiquito de Obra debidamente requerido.

Recomendación 1.- Integrar el finiquito de Obra debidamente requerido.



CONTABILORIA
MUNICIPAL



Observación 7.- No se encontró evidencia de la fianza contra vicios ocultos
Recomendación 1.- Integrar la evidencia de la fianza contra vicios ocultos . .

Observación 8.- falta por comprobar por la cantidad de \$550,718.14 (quinientos treinta y mil setecientos dieciocho pesos 14/100 m.n.)

Recomendación 1.- integrar y comprobar el monto faltante de \$530,718.14 (quinientos treinta y mil setecientos dieciocho pesos 14/100 m.n)

Resultado 10.- falta firma para su validación en las solicitudes de la documentación:

- solicitud de documentación
- solicitud de obras
- acta de aceptación y apoyo a la inversión
- dictamen de factibilidad y validación

Recomendación 1.- Integrar las firmas para la validación en las solicitudes de la documentación correspondiente.

Observación 2.- No se encontró la fianza de anticipo, ni de fianza de cumplimiento de contrato.

Recomendación 1.- integrar la fianza de anticipo de cumplimiento de contrato .

Observación 3.- No se encontró dentro del expediente de la bitácora de obra, ni de las notas de la bitácora en las estimaciones.

Recomendación 1.- Integre la bitácora de Obra y las notas de bitácora en las estimaciones.

Observación 4.- No se encontró el aviso de terminación de la obra por parte del contratista
Recomendación 1.- Integrar el aviso de terminación de la obra por parte del contratista.

Observación 5.- No existe documentación comprobatoria acerca de la Entrega – Recepción de la obra.

Recomendación 1.- Integrar la documentación comprobatoria acerca de la Entrega – Recepción. De la obra.

Observación 6.- No se encontró el Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones contractuales.

Recomendación 1.- Integrar el Acta de Extinción de los Derechos y obligaciones contractuales.





CONTABILORIA
MUNICIPAL



Resultado 11.- Observación 1.- No se encontró el aviso de terminación de la obra emitido por el contratista.

Recomendación 1.- Integrar el aviso de terminación de obra emitido por el contratista.

Observación 2.- No se encontró el Acta de Entrega- Recepción física de los trabajos.

Recomendación 1.- Integrar el Acta de Entrega - Recepción física de los trabajos.

Observación 3.- Falto el finiquito de obra debidamente requisitado, conforme a la normatividad aplicable.

Recomendación 1.- Integrar el finiquito debidamente requisitado, conforme a la normatividad aplicable.

Observación 4.- Falto el Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones contractuales.

Recomendación 1.- Integrar el Acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones contractuales.

Observación 5.- Falto la fianza de vicios ocultos

Recomendación 1.- integrar la fianza de vicios ocultos.

Resultado 12.- Observación 1.- Falto la firma del Director de Obras y Servicios públicos y del Supervisor de Obras en la caratula uno y también en el resto de la estimación uno.

Recomendación 1.- Integrar la firma del Director de Obras y Servicios Públicos y del Supervisor de Obra en la caratula uno, también en el resto de la estimación uno.

Observación 2.- Falto la firma del Director de Obras y Servicios Públicos

y Supervisor de Obras en la caratula dos y también en el resto de la estimación dos.

Recomendación 1.- Integra la firma del Director de Obras y Servicios Públicos y Supervisor de obra en la caratula dos y también en el resto de la estimación dos.

Observación 3.- se observa que dentro de la Bitácora de la obra carece de las firmas del residente de obra y Supervisor de Obra en las estimaciones uno y dos.

Recomendación 1.- Integrar las firmas del residente de obra y Supervisor de obra.

Observación 4.- Falta documentación comprobatoria para revisar los saldos faltantes por ejercer por la cantidad de \$2, 054,795.92 (dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco mil pesos 92/100 m.n.)

Recomendación 1.- Integrar la documentación comprobatoria para revisar saldos faltantes por ejercer por la cantidad de \$2, 054,795.92 (dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco mil pesos 92/100 m.n.)



CONTABILORIA
MUNICIPAL



Resultado 13.- Observación 1.- No se encontró oficio de asignación del superintendente responsable por parte de la empresa contratista.
Recomendación 1.- Integrar oficio de asignación de superintendente responsable por parte de la de empresa contratista.

Observación 2.- No se encontró la Bitácora de Obra.
Recomendación 1.- Integrar la Bitácora de Obra.

Observación 3.- No se encontraron números de generadores, reporte fotográfico, resumen de generadores y caratula de la estimación número tres.
Recomendación 1.- Integrar números de generadores, reporte fotográfico, resumen de generadores y caratula de la estimación número tres.

Observación 4.- Falta documentación comprobatoria y por ejercer o comprobar por la cantidad de \$129,326.73 (ciento veintinueve mil trescientos veintiséis pesos 73/100 m.n.)
Recomendación 1.- Integrar la documentación comprobatoria y por ejercer o comprobar por la cantidad de \$129,236.73 (cientos veintinueve mil trescientos veintiséis pesos 73/100 m.n.)

AUDITORES QUE PARTICIPAN


C. HÉCTOR ESPERICUETA RAMÍREZ
AUDITOR INTERNO


C. BIANCA ARELI DE HARO MERCADO
AUXILIAR DE CONTRALORIA



**DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Hoja No. 01 de Orden de
auditoría: DCD/AAD-
013/2021
No. observación: 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES

DEPENDENCIA: CBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021
MUNICIPIO: HUAJICORI	AUDITOR:
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>RESULTADO 1.- sin observación RESULTADO 2.- sin observación RESULTADO 3.- sin observación RESULTADO 4.- sin observación RESULTADO 5.- sin observación RESULTADO 6.- sin observación RESULTADO 7.- sin observación RESULTADO 8.- sin observación</p> <p>RESULTADO 9.- OBSERVACION 1.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Hujicori" se observa que no se encontró evidencia de los números generadores de obra debidamente referenciados. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>OBSERVACION 2.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Hujicori", se observa que no se encontraron las notas de bitácora en las estimaciones. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>OBSERVACION 3.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Hujicori" se observa que no se encontraron evidencias fotográficas del reporte de la obra. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>OBSERVACION 4.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Hujicori" se observa que no encontró evidencia del aviso de terminación de obra por el contratista hacia la dependencia. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p> <p>OBSERVACION 5.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Hujicori" se observa que no se encontró el Acta de Entrega - Recepción física de los trabajos. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>RESULTADO 9.- OBSERVACION 1.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre la evidencia de los números generadores de la obra debidamente referenciados.</p> <p>OBSERVACION 2.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre las notas de bitácora en las estimaciones.</p> <p>OBSERVACION 3.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre las evidencias fotográficas del reporte de la obra.</p> <p>OBSERVACION 4.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre evidencia del aviso de terminación de obra por el contratista hacia la dependencia.</p> <p>OBSERVACION 5.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre evidencia de la acta de Entrega - Recepción Física de los Trabajos.</p> <p>OBSERVACION 6.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre el finiquito de Obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>OBSERVACION 7.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre evidencia de la fianza contra vicios ocultos.</p> <p>OBSERVACION 8.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre y compruebe el monto faltante de \$530,718.14 (quinientos treinta y mil setecientos dieciocho pesos 14/100 m.n.)</p> <p>RESULTADO 10.- OBSERVACION 1.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre las firmas para la validación en las solicitudes de la documentación correspondiente.</p> <p>OBSERVACION 2.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre la fianza de anticipo de cumplimiento de contrato.</p> <p>OBSERVACION 3.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre la bitácora de obra y las notas de bitácora en las estimaciones.</p>

<p>OBSERVACION 6.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Huajicori" se observa que no existe el finiquito de Obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 4.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre el aviso de terminación de la obra por parte del contratista.</p>
<p>OBSERVACION 7.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Huajicori" se observa que no se encontró evidencia de la fianza contra vicios ocultos. El cual incumple el art. 49 de la Ley de Obra pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 5.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre la documentación comprobatoria acerca de la Entrega-Recepción de la Obra.</p>
<p>OBSERVACION 8.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Adoquinamiento y Obras Complementarias en calle Abasolo entre calle Corona y Francisco Villa en Huajicori" se observa que hace falta un monto por comprobar por la cantidad de \$530,718.14 (quinientos treinta mil setecientos dieciocho pesos 14/100 m.n.) El cual incumple el art. 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 6.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones a quien corresponda para que integre el acta de extinción de los derechos y obligaciones contractuales</p>
<p>RESULTADO 10.- OBSERVACION 1.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa que carecen de la firma para su validación en las solicitudes de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -solicitud de obras -acta de aceptación y apoyo a la inversión -dictamen de factibilidad validación -impacto ambiental 	<p>RESULTADO 11.- OBSERVACION 1.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre el aviso de terminación de obra emitido por el contratista.</p>
<p>OBSERVACION 2.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa que no se encontró la fianza de anticipo, ni de fianza de cumplimiento de contrato. El cual incumple el art. 29 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 2.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre el Acta de Entrega-Recepción física de los trabajos</p>
<p>OBSERVACION 3.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa no se encontró dentro del expediente la bitácora de obra, ni de las notas de bitácora en las estimaciones. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 3.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre el finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad.</p>
<p>OBSERVACION 4.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa que no se encontró el aviso de terminación de la obra por parte del contratista. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 4.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre el acta de Extinción de los Derechos y Obligaciones contractuales.</p>
<p>OBSERVACION 5.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa que no existe documentación comprobatoria acerca de la Entrega-Recepción de la obra. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 5.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre la fianza de vicios ocultos.</p>
<p>OBSERVACION 6.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Emisor a Laguna de Oxidación en Huajicori" se observa que no se encontró el acta de extinción de los derechos y obligaciones contractuales. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>RESULTADO 12.- OBSERVACION 1.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre la firma del Director de Obras y Servicios Públicos, y del Supervisor de Obra en la caratula, también en el resto de la estimación uno.</p>
<p>RESULTADO 11.- OBSERVACION 1.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias calles en la Localidad de Zapotillos" se observa que no encontró el aviso de terminación de la obra emitido por el contratista. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.</p>	<p>OBSERVACION 2.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre la firma del Director de Obras y Servicios Públicos, y Supervisor de Obras en la caratula dos y también en el resto de la estimación dos.</p>

OBSERVACION 2.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias calles en la Localidad de Zapotillos" se observa que falta el acta de Entrega -Recepción física de los trabajos. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 3.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias calles en la Localidad de Zapotillos" se observa que falta el finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 4.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias calles en la Localidad de Zapotillos" se observa que falta el acta de Extinción de los Derechos y obligaciones contractuales. El cual incumple el art. 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 5.- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias calles en la Localidad de Zapotillos" se observa que falta la fianza de Vicios Ocultos. El cual incumple el art. 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

RESULTADO 12.- OBSERVACION 1- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias Calles en la Localidad de Guamuchilar" se observa que falta la firma del director de obras y servicios públicos y supervisor de obras en la caratula uno y también en el resto de la estimación uno, El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 2- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias Calles en la Localidad de Guamuchilar" se observa que falta la firma del director de obras y servicios públicos y supervisor de obras en la caratula dos y también en el resto de la estimación dos, El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 3- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias Calles en la Localidad de Guamuchilar" se observa que dentro de la bitácora de obra carece de las firmas del residente de obra y supervisor de obra en las estimaciones uno y dos. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 4- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Construcción de Empedrado a Base de Piedra Bola en varias Calles en la Localidad de Guamuchilar" se observa que falta documentación comprobatoria para revisar los sacos faltantes por ejercer por la cantidad de \$2,054,795.92 (dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco mil pesos 92/100 m.n.) El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

RESULTADO 13.- OBSERVACION 1- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de los Llanitos" se observa que no se encontró oficio de asignación del superintendente responsable por parte de la empresa contratista.

OBSERVACION 4.- se le recomienda que a la brevedad posible gire instrucciones para que integre la documentación comprobatoria y por ejercer o comprobar por la cantidad de \$129,326.73 (ciento veintinueve mil veintiséis pesos 73/100m.n.)

OBSERVACION 2- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de los Llanitos" se observa que no se encontró la bitácora de obra. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 3- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de los Llanitos" se observa que no se encontraron números generadores, reporte fotográfico, resumen de generadores y carátula de la estimación número tres. El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

OBSERVACION 4- Del análisis de la documentación proporcionada mediante el oficio HUAJICORI-DOP-040/2021, que hace referencia al expediente unitario de la obra "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de los Llanitos" se observa que falta documentación comprobatoria y por ejercer o comprobar por la cantidad de \$129,326.73 (ciento veintinueve mil trescientos veintiséis pesos 73/100 m.n.) El cual incumple el art. 40 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.




L.C. J. Félix González Mercado

II. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HUAJICORI, NAYARIT
PERIODO 2017 2021
CONTRALORIA